

GUIA DE REMISION N° 992 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva

023

Tumbes, 04 de noviembre de 2011

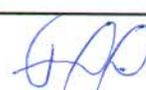
Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 992 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 04 de noviembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- DELCARA DESIERTO, el Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 011/2011-AG-PEBPT-DE – 2° Convocatoria del Servicio de Consultoría de Obra: "Diagnóstico y Elaboración del Expediente Técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis"; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR, el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 011/2011-AG-PEBPT-DE – 3° Convocatoria del Servicio de Consultoría de Obra: "Diagnóstico y Elaboración del Expediente Técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis", con un valor referencial de S/.27,831.48, (Veintisiete mil ochocientos treinta y uno con 48/100), incluido IGV.

Artículo Tercero.- DISPONER, al Comité Especial, designado con la Resolución Directoral N°819/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de junio del 2011, concluir con la realización del proceso de selección aprobado mediante el numeral precedente.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	04/nov/11	16:59	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	04/11/11	17:00p	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	07-nov-2011	9h42'	
OPERADOR DEL SEACE	04.11.11	17:00	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	04-11-11	17-00	
ING. ENRIQUE MACEDA NICOLINI	04.11.11	16:58	
ADM.EMP. VICTOR LLACAS DIAZ	04.11.11	16-50	
ING. ROLANDO CRUZ AGURTO	04.11.11	16:50	
CPC. CARLOS MARX VEGA CHAVEZ	04.11.11	16:50	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 992/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 04 NOV 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 818/2011-AG-PEBPT-DE del 22 de junio del 2011, Resolución Directoral N° 819/2011-AG-PEBPT-DE del 22 de junio del 2011, Resolución Directoral N° 913/2011-AG-PEBPT-DE del 02 de septiembre del 2011, Acta de Buena Pro del 12 de septiembre del 2011, Oficio N° 695/2011-AG-PEBPT-OADM, Informe N° 293/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA del 04 de noviembre del 2011, Informe N° 160/2011-AG-PEBPT-OADM del 04 de noviembre del 2011, Informe N° 456/2011-AG-PEBPT-OAJ del 04 de noviembre del 2011; y,

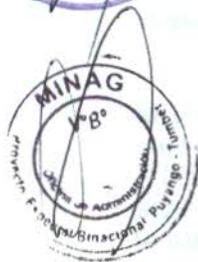
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 818/2011-AG-PEBPT-DE del 22 de junio del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra **“Diagnostico y elaboración del Expediente técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis”**, con un Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 27,831.48 (Veintisiete mil ochocientos treinta y uno con 48/100 nuevos soles)**, incluido IGV, por las consideraciones allí expuestas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 819/2011-AG-PEBPT-DE del 22 de junio del 2011, se designo al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 011/2011-AG-PEBPT-DE del Servicio de Consultoría de Obra **“Diagnostico y elaboración del Expediente técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis”**.

Que, mediante Resolución Directoral N° 913/2011-AG-PEBPT-DE del 02 de septiembre del 2011, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 011/2011-AG-PEBPT-DE – 2° Convocatoria del Servicio de Consultoría de Obra **“Diagnostico y elaboración del Expediente técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis”**, con un Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 27,831.48 (Veintisiete mil ochocientos treinta y uno con 48/100 nuevos soles)**, incluido IGV, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada; por los fundamentos allí expuestos.

Que, mediante Acta de Buena Pro de 12 de septiembre del 2011, el comité especial adjudicó la Buena Pro al **CONSORCIO AQUA ASESORES SAC**, conformado por las empresas **AQUA ASESORES SAC** y de otra parte **ALFONSO RICARDO VELASQUEZ SAVATTI** por el Servicio de Consultoría de Obra **“Diagnostico y elaboración del Expediente técnico del**



Resolución Directoral N° 992/2011-AG-PEBPT-DE

Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis", por el monto de S/. 27,656.25 (Veintisiete mil seiscientos cincuenta y seis con 25/100 nuevos soles).

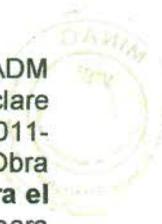
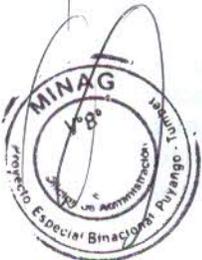
Que, con Oficio N° 695/2001-AG-PEBPT-OADM del 14 de septiembre del 2011, se le notifica el consentimiento de la Buena Pro y la Suscripción de Contrato al CONSORCIO AQUA ASESORES SAC, conformado por las empresas AQUA ASESORES SAC y de otra parte ALFONSO RICARDO VELASQUEZ SAVATTI.

Que, con Informe N° 293/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA del 04 de noviembre del 2011, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informa a la Oficina de Administración que el CONSORCIO AQUA ASESORES SAC, conformado por las empresas AQUA ASESORES SAC y de otra parte ALFONSO RICARDO VELASQUEZ SAVATTI no ha presentado la documentación para la firma de contrato, en concordancia con el art. 148 del ítem 2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe "...Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, el órgano encargado de las contrataciones llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo dispuesto en el inciso precedente. Si este postor no suscribe el contrato, dicho órgano declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable..."; En tal sentido solicita declaré desierto el proceso de selección de la Adjudicación Menor Cuantía N° 011/2011-AG-PEBPT-DE - 2° Convocatoria del Servicio de Consultoría de Obra "Diagnostico y elaboración del Expediente técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis", por haber sido postor único.

Que, con Informe N° 160/2011-AG-PEBPT-OADM del 04 de noviembre de 2011, la Oficina de Administración solicita de declare desierto el proceso de selección de la Adjudicación Menor Cuantía N° 011/2011-AG-PEBPT-DE - 2° Convocatoria del Servicio de Consultoría de Obra "Diagnostico y elaboración del Expediente técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis", por no haber presentado la documentación para la suscripción del contrato en concordancia con el art. 148° del ítem 2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 456/2011-AG-PEBPT-OAJ del 04 de noviembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que la Oficina de Administración, informa que no habiendo presentado los documentos para la suscripción del contrato el CONSORCIO AQUA ASESORES SAC, conformado por las empresas AQUA ASESORES SAC y de otra parte ALFONSO RICARDO VELASQUEZ SAVATTI, no cumplir con lo estipulado en el art. 148° del ítem 2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita se declara desierto, por lo tanto la Oficina de Asesoría Jurídica opina declarar desierto el referido proceso.

Que, el artículo 148° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "...Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la Buena Pro, sin



Resolución Directoral N° 992/2011-AG-PEBPT-DE

perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, el órgano encargado de las contrataciones llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo dispuesto en el inciso precedente. Si este postor no suscribe el contrato, dicho órgano declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable...”.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de julio del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO, el Proceso de Selección de la Adjudicación Menor Cuantía N° 011/2011-AG-PEBPT-DE – 2° Convocatoria del Servicio de Consultoría de Obra “**Diagnostico y elaboración del Expediente técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis**”; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 011/2011-AG-PEBPT-DE – 3° Convocatoria del Servicio de Consultoría de Obra “**Diagnostico y elaboración del Expediente técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis**” con un Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 27,831.48 (Veintisiete mil ochocientos treinta y uno con 48/100 nuevos soles)**, incluido IGV

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, al Comité Especial, designado con la Resolución Directoral N° 819/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de junio del 2011, concluir con la realización del proceso de selección aprobado mediante el numeral precedente

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Jaime Otiniano Nájera
Ing° Jaime Otiniano Nájera
Director Ejecutivo (e)